

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN  
DEL DÍA LUNES 23 DE DICIEMBRE DE 2019**

Se inició la sesión a las 12:43 horas, con la asistencia de la Presidenta, Catalina Parot, las Consejeras Carolina Dell’Oro y Esperanza Silva, los Consejeros Marcelo Segura, Andrés Egaña y Genaro Arriagada, y el Secretario General, Agustín Montt. Justificaron su inasistencia la Vicepresidenta, Mabel Iturrieta, las Consejeras María de los Ángeles Covarrubias y Constanza Tobar, y los Consejeros Roberto Guerrero y Gastón Gómez.

**1.- CAMPAÑA DE INTERÉS PÚBLICO: “AUMENTO DE LOS BENEFICIOS DEL PILAR SOLIDARIO”. INGRESO CNTV N° 3047, DE 20 DE DICIEMBRE DE 2019.**

Sin perjuicio de que, conforme el artículo 5° de la Ley N° 18.838, hay quórum suficiente para que el H. Consejo sesione, según disponen el artículo 12° letra m) inciso quinto de la misma Ley N° 18.838 y el artículo 5° de las Normas Generales para la Transmisión de Campañas de Utilidad o Interés Público, para la aprobación de una campaña de dicha naturaleza se requiere el voto conforme de al menos siete de los Consejeros en ejercicio, el cual no es posible alcanzar, por lo que no se procede con la votación respectiva.

**2.- CAMPAÑA DE INTERÉS PÚBLICO: “BONO AYUDA”. INGRESO CNTV N° 3049, DE 20 DE DICIEMBRE DE 2019.**

Sin perjuicio de que, conforme el artículo 5° de la Ley N° 18.838, hay quórum suficiente para que el H. Consejo sesione, según disponen el artículo 12° letra m) inciso quinto de la misma Ley N° 18.838 y el artículo 5° de las Normas Generales para la Transmisión de Campañas de Utilidad o Interés Público, para la aprobación de una campaña de dicha naturaleza se requiere el voto conforme de al menos siete de los Consejeros en ejercicio, el cual no es posible alcanzar, por lo que no se procede con la votación respectiva.

**3.- CAMPAÑA DE INTERÉS PÚBLICO: “SEGUNDA CONSULTA CIUDADANA SOBRE LA DISCRIMINACIÓN EN CHILE”. INGRESO CNTV N°3048, DE 20 DE DICIEMBRE DE 2019.**

Sin perjuicio de que, conforme el artículo 5° de la Ley N° 18.838, hay quórum suficiente para que el H. Consejo sesione, según disponen el artículo 12° letra m) inciso quinto de la misma Ley N° 18.838 y el artículo 5° de las Normas Generales para la Transmisión de Campañas de Utilidad o Interés Público, para la aprobación de una campaña de dicha naturaleza se requiere el voto conforme de al menos siete de los Consejeros en ejercicio, el cual no es posible alcanzar, por lo que no se procede con la votación respectiva.

**4.- INFORME SOBRE ROL Y ATRIBUCIONES DEL CNTV EN LA FRANJA TELEVISIVA DEL PLEBISCITO NACIONAL DE 26 DE ABRIL DE 2020.**

El abogado de Gabinete, Edison Orellana, presenta al H. Consejo un informe relativo al rol y atribuciones del Consejo Nacional de Televisión de cara a la franja televisiva del Plebiscito Nacional de 26 de abril de 2020.

**5.- DEFINICIÓN DE POTENCIALES PARTICIPANTES EN LA FRANJA TELEVISIVA DEL PLEBISCITO NACIONAL DE 26 DE ABRIL DE 2020.**

El H. Consejo analizó las distintas posibilidades en relación a este tema.

**Se levantó la sesión a las 14:10 horas.**